



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 069

VISTO: la presentación de los Sres. Apoderados de la agrupación "Frente Para Todos UNLaR" N° 21, color "bordo", por la que solicitan la oficialización de los modelos de boleta de sufragio, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de oficializadas las listas de candidatos, y una vez abierto el período de presentación de boleta de sufragio, bajo las previsiones de los Artículos 49°, sig. y conc. del Reglamento Electoral vigente, se realizan presentaciones a efectos de requerir la aprobación de los modelos de boletas.

Que, en tal sentido debe estarse a lo prescripto en el Artículo 50° del Reglamento Electoral en lo que refiere a los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas.

Que, cabe señalar que los Sres. Apoderados de las agrupaciones oficializadas han efectuado dichas presentaciones, solicitando la oficialización de los modelos de boleta de sufragio para participar de las elecciones generales convocadas para el corriente año.

Que ha finalizado el plazo para la presentación de boletas de sufragio el pasado martes 26 de septiembre del corriente año, conforme lo previsto en el Cronograma Electoral, por lo cual esta Junta Electoral General procedió a examinar las mismas a los fines de verificar los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 069

Que verificado el cumplimiento de los requisitos en la confección de las boletas y convocados a los apoderados de las distintas agrupaciones a una Audiencia, sin que estos hayan formulado observaciones, conforme Acta de fecha 28 de septiembre de 2017, no encontrándose mácula alguna, esta Junta en ejercicio de las atribuciones que le son propias, entiende que no existe impedimento para expedirse sobre la oficialización de las boletas presentadas por la agrupación en cuestión.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR y OFICIALIZAR los modelos de las boleta de sufragio de los candidatos de la agrupación "Frente Para Todos UNLaR" N° 21, color "bordo", en las categorías electorales Rector/a - Vicerrector/a y Consiliarios/as (estamentos estudiantes y graduados), cuyos candidatos fueron oficializados oportunamente, de conformidad al modelo de boleta presentado por los apoderados y que forma parte de la presente Resolución como Anexo único, y en el alcance de los vistos y considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, notifíquese a la "agrupación "Frente Para Todos UNLaR" N° 21 por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilas
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Lic. Mónica Karolá Gascón
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017
RESOLUCIÓN JEG Nº 069

ANEXO UNICO:

FRENTE PARA TODOS UNLAR




ALEJANDRO ALVAREZ
RECTOR

CECILIA MATZKIN
VICERRECTORA

FRENTE PARA TODOS UNLAR




ALEJANDRO ALVAREZ
RECTOR

CECILIA MATZKIN
VICERRECTORA

ESTAMENTO ESTUDIANTES

CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR

1 - GONZALEZ IRAMAIN SOFIA ✓	11 - DE LA FUENTE ABEL JEREMIAS ✓
2 - COMODORA ADRIAN GABRIEL ✓	12 - LOPEZ ELIAS LO PERLERO ✓
3 - GODDY ANDRES MARCELO ✓	13 - PALZ GERARDO RAMON ✓
4 - MALDONADO EVANGELINA MARIA LUZ ✓	14 - MURCI SANDRADO ✓
5 - MELIAN FRANCISCO EGUIL ✓	15 - ARGUELLO GOMI JEREMIAN ✓
6 - TRONCOSO ANTONIO PABLO NICOLAS ✓	16 - MERCADO LUNA MARCELO ✓
7 - BELTRAN LILEN ✓	17 - BAZAN LUCERO MARCOS DAVID ALBERTO ✓
8 - PORRAS RIZAS MONY ALEJANDRO ✓	18 - LOCHEBAUM ANTONIO GABRIEL ✓
9 - DE LA FUENTE FEDERICO ✓	19 - AMIAS LUCAS MATIAS ✓
10 - QUIROGA MARIA LAURA ✓	20 - ALMONACID ANA PAULA ✓
11 - CALAS JOSEFINA ✓	21 - FERNANDEZ PATRICIA ALEJANDRA ✓
12 - SPALLANZANI BRUNO NICOLAS ✓	22 - LIMA SILVINA ALEJANDRA ✓
13 - FERALLTA CRISTIAN NICOLAS ✓	23 - GIANNOMI FERNANDO GABRIEL ✓
14 - RODRIGUEZ VENTURA IRIS DEL CARMEN ✓	24 - MAZA DESPA GABRIELA FABIANA ✓
15 - MOLINA LUCIA BELEN ✓	25 - QUIROGA GUSTAVO ✓

FRENTE PARA TODOS UNLAR -

FRENTE PARA TODOS UNLAR -

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 069

ANEXO UNICO:

FRENTE PARA TODOS UNLAR




ESTAMENTO GRADUADOS
CANDIDATOS AL CONSEJO SUPERIOR

1 - MALDONADO CRISTINA MARIA DE LOS ANGELES ✓	1 - MERCADO ANGEL NICOLAS ✓
2 - RODRIGUEZ SILVINA VICTORIA ✓	2 - AYLA GLADYS LORENA ✓
3 - DECKER BRENDA ESTHER ✓	3 - ECHEGARAY LEONEL ALBERTO ✓
4 - REARTES YANINA EDITH ✓	4 - BRANDOLIN ROMINA ANDREA ✓
5 - MERCADO NORIEGA DOMINGO LUIS ✓	5 - PUGLIESE HORACIO MARCELIANO ✓

ALEJANDRO ALVAREZ
RECTOR

CECILIA MATZKIN
VICERRECTORA

FRENTE PARA TODOS UNLAR -

FRENTE PARA TODOS UNLAR -

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)